

MENDOZA, 11 SET 2020

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 4164/2020, en la que el Mgtr. Ing. Nicolás BUONAMICO, solicita se otorgue la baja como alumno de la carrera de posgrado Doctorado en Ingeniería Industrial;

CONSIDERANDO:

Las razones expuestas.

Que por Resolución N° 116/2017-CD, el alumno fue autorizado a inscribirse en la mencionada carrera de posgrado.

Lo informado por el Comité Académico Interinstitucional de dicha carrera y por la Dirección General de Posgrado.

Lo dispuesto por las Resoluciones Nros. 323/2020 del Rector, ad referendum, ratificada por Resolución N° 083/2020 del Consejo Superior y por la Resolución N° 044/2020-FI del Decano, ad referendum, ratificada por Resolución N° 025/2020 del Consejo Directivo.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja en calidad de alumno regular, de la carrera de posgrado Doctorado en Ingeniería Industrial, al Mgtr. Ing. Nicolás BUONAMICO (D.N.I. 32.406.837), a partir 29 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 111/2020

| | | |
|---|--|--|
|  Sra. Elisabeth Nancy GONZÁLEZ A/C Dirección General Administrativa Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de Cuyo |  Dr. Ing. Anibal Edmundo MIRASSO Secretario Académico Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de Cuyo |  Ing. Daniel Santiago FERNÁNDEZ Decano Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de Cuyo |
|---|--|--|